

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

Ordinanza Núm. 15

Serie 1960-61

ORDINANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO EL TRASPASO DE LA CARRETERA MUNICIPAL NUM. 795
(Jagüeyes-Pajillas) AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE
SE HAGA CARGO DE SU CONSERVACION.

POR CUANTO: La Carretera Municipal #795 conocida como Jagüeyes-Pajillas,
con origen en el Km. 26 Hn. 8 de la Carretera Estatal #1,
tiene construída una longitud de 2.2 kilómetros.

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas conserva un tramo de esta
carretera desde su origen hasta el Km. 1 Hn. 2, quedando el
resto bajo la conservación del gobierno municipal de Aguas
Buenas.

POR CUANTO: El tramo bajo conservación por el Municipio está construído de
acuerdo con las normas establecidas para este tipo de carretera.

POR CUANTO: El gobierno Municipal carece de los fondos necesarios para
conservar esta carretera en la debida forma.

POR CUANTO: La carretera forma parte del Plano Regulador de Carreteras
adoptado por la Junta de Planificación en 10 de abril de 1946.

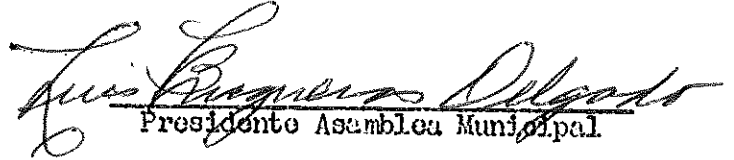
POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas cuenta con los fondos, el
equipo y personal necesarios para llevar a cabo la conservación
normal de esta carretera.

POR TANTO: Ordénase por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:
Sección Primera: Transferir al Departamento de Obras Públicas, para
su conservación, el tramo bajo conservación por el Municipio de
Aguas Buenas, que comprende desde el Km. 1 Hn. 2 hasta el Km. 2 Hn. 2.

11

Sección Segunda: Que copias de esta Ordenanza serán enviadas al Hon. Secretario de Obras Públicas.

Sección Tercera: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Presidente Asamblea Municipal

Certificada:

Aprobada: 25 de mayo de 1961.


Secretario Auditor


Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Luis F. Brugueros, Secretario Auditor Mopl., de Aguas Buenas, P.R.,
CERTIFICO:-

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza número 15 - Serie 1960-61, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en sesión Extraordinaria Especial, celebrada el 24 de mayo de 1961, con el voto afirmativo de los Miembros de dicha Asamblea presentes, Sr. Antonio Nieves Negrón, Sra. Mamuela Pagán Vda. Flores, Sra. Angeles Hernandez Disdier, Sr. Benito Cotto, Sr. Santiago Rivera López, Sr. José Negrón Montañez, Sr. Juan García López, Sr. Ruperte Flores, y por el Alcalde el día 25 de mayo de 1961, y para su uso oficial, expide la presente, bajo mi firma y selle oficial del municipio, hoy 25 de mayo de 1961.


Sec. Auditor Mopl.